ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 7102/2017

CONTRATACIÓN POR LA VIA DE EXCEPCIÓN ANDE N° 243/2017

ID - 338580

"Adquisición de Pértigas de Maniobra Seccionable con Cabezal Universal"

Proveedor: SAS PARAGUAY S.A.

AÑO 2017

SECCIÓN V

CONTRATO Nº 7102

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SAS Paraguay S.A., domiciliada en Overava N° 280 c/ Avda. Santísima Trinidad, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Santiago Abente Saralegui, con Cédula de Identidad N°440.620, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ***"Adquisición de Pértigas de maniobra seccionable con cabezal universal"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Contratación por la Vía de Excepción ANDE N° 243//2017, para ***"Adquisición de Pértigas de maniobra seccionable con cabezal universal"*** detallado en la Sección III – Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
Contrato;

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley Nº 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será con fondos del rubro: 16002.538-00-30-001-2017/23422 del Presupuesto del Programa: Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 530/2017 de fecha 6 de diciembre de 2017.

Esta Contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 338580.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley Nº 2051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por la Vía de Excepción ANDE N° 243//2017**, convocado por la ANDE, según resolución N° 4804/2017.

La adjudicación fue realizada por Resolución N°4836/2017.

Santiago Abente Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

Ing. Blás Ingoyen
Jefatura
Oficina de Seguridad Ocupacional

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley Nº 2051).

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G.	Monto Total G.
1	*1*	Pértigas de maniobra seccionable con cabezal universal	*Terex - ritz*	*Brasil*	*Unidad*	*160*	*2.894.000*	*463.040.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: cuatrocientos sesenta y tres millones cuarenta mil guaraníes

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. (Acta de Recepción Definitiva).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37, inciso d) de la Ley Nº 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la dirección indicada en dicho Plan de Entrega.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la ***Oficina de Seguridad Ocupacional.***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley Nº 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley Nº 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Santiago Abente Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

Ing. Blás Prigoyen
Jefatura
Oficina de Seguridad Ocupacional

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley Nº 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año___. 19 DIC. 2017

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Firmado por----------en nombre de la Contratante.

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Santiago Abente Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

Firmado por---------- en nombre del Proveedor.

Santiago Abente Saralegui – CI N° 440620
SAS Paraguay S.A. – RUC: 80047349-3

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Ing. Blás Pegoyen Ybalza
Oficina de Seguridad Ocupacional

SAS
PARAGUAY S.A.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. María Teresa Fernández Melián
Auditora

Formulario de Oferta

Fecha: 04 de diciembre de 2017
ID N° 338.580
VEX No.: 243/2017

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de la Contratación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones;

Santiago Abente Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Santiago Abente Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

Ing. Blás Irigoyen
Jefatura
Oficina de Seguridad Ocupacional

SAS
PARAGUAY S.A.

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

j) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Contratación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, **siendo el precio de nuestra oferta se encuentra indicada en la Lista de Precios, que fue descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.**

Firma: Santiago Abente Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54°- Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. María Teresa Fernández Melián
Auditora

Nombre: Santiago Abente Saralegui.

En calidad de: *presidente.*

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Santiago Abente Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

Ing. Blás Irigoyen
Jefatura
Oficina de Seguridad Ocupacional

Ítems del llamado vex 243_Adquisición de Pértigas de Maniobra con ID: 338580

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	49161705-002	Pertigas de maniobra seccionable-Pertigas de maniobra seccionable con cabezal universal	Unidad	UNIDAD	160	Terex - Ritz	Brasil	2.894.000	463.040.000
								Precio Total	463.040.000

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. María Teresa Fernández Melián
Auditora

Santiago Abente Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

Firma

Nombre: Santiago Abente Saralegui.
En calidad de: presidente

Santiago Abente Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

Ing. Elda Preigegen
Profesional
Oficina de Seguridad Ocupacional

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

000003

SAS PARAGUAY S.A.

Información sobre el Oferente

Fecha: *04 de diciembre de 2017*

ID No.: *338.580*

1. Nombre o Razón Social del Oferente: *SAS PARAGUAY S.A.*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *No corresponde*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse: Paraguay
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *2007*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: Overava Nº 280 c/Avda. Santísima Trinidad.
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *Santiago Abente Saralegui.* *CI:440620* Dirección: *Overava Nº 280 c/ Avda. Santísima Trinidad.* Números de teléfono y facsímile: *021 611 921* Dirección de correo electrónico: *santiagoabente@sas.com.py*

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54 Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. María Teresa Fernández Melián
Auditora

Santiago Abente Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

Santiago Abente Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

Ing. Elías Trigoyen
Jefatura
Oficina de Seguridad Ocupacional

Lic. GRACIELA VER
Secretaria General

SAS
PARAGUAY S.A.

7. Información referente a los Socios, Accionistas, Directivos, etc. de la firma Oferente:

Nombre: Santiago Abente Saralegui
C.I. N°: 440.620
Cargo: *Presidente*

Nombre: Magdalena Romaschka de Abente
C.I. N°: 458.839
Cargo: *Vice- presidenta*

Nombre: Federico Abente Romaschka
C.I. N°: 1.256.362
Cargo: *Director Comercial*

Nombre: Santiago Abente Romaschka
C.I. N°: 2.040.935
Cargo: *Director Administrativo*

Nombre: Juan Manuel Abente Romaschka
C.I. N°: 1.538.471
Cargo: *Miembro Directorio*

Nombre: Joaquín Abente Romaschka
C.I. N°: 3.642.851
Cargo: *Miembro Directorio*

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. María Teresa Fernández Melián
Auditora

8. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* (***Documentos legales indicados en el Anexo 1***)

Santiago Abente Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

Santiago Abente Saralegui

Santiago Abente Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

Ing. Pablo Trigoyen
Jefatura
Oficina de Seguridad Ocupacional

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

SECCIÓN III
SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Pértigas de maniobra seccionable con cabezal universal	DRH-SO/017/05

2. Plan de Entregas Bienes:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes (días)
1	Pértigas de maniobra seccionable con cabezal universal	160	Unidad	Depósitos de la ANDE, sito en Avenida Boggiani y Facundo Machaín de Lunes a Viernes de 7:00 a 15:00 hs.	***Hasta 15 (quince) días calendario***

El Plazo para la Entrega será computado a partir de la firma del Contrato hasta la entrega de los bienes en el lugar de entrega establecido.

La Contratante, en todas sus relaciones con el Contratista, estará representada por la **Oficina de Seguridad Ocupacional** o por la persona que éste indique.

3. Plan de Entrega (Servicios):

No Aplica

4. Planos y Diseños:

Conforme indica las Especificaciones Técnicas

Santiago Abente Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

Ing. Elías Irigoyen
Jefatura
Oficina de Seguridad Ocupacional

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DRH - SO N° 017- 05	HOJA 11 de 13

PERTIGA DE MANIOBRA SECCIONABLE C/CABEZAL UNIVERSAL

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

						DESCRIPCIÓN	EE.TT. ANDE Nº 017_05	GARANTIZADO FABRICANTE
MARCA							Aclarar	Terex Ritz
FABRICANTE							Aclarar	Terex Betim Eq. Ltda.
PROCEDENCIA							Aclarar	Brasil
2	NORMA DE FABRICACIÓN						IEC 60855-1 // ASTM F711-02 (2007)	IEC 60855-1 ASTM F711-02(2007)
3	CONDICIONES DE UTILIZACIÓN		Según Ítem 5.1				Si	Si
4	CARACTERÍSTICAS CONSRUCTIVAS	PERTIGA	Material del Tubo				Fibra de Vidrio Tratada con resina Epoxi	Fibra de vidrio Tratada con resina Epoxi
			Técnica de elaboración del Tubo				Pultrusión	Pultrusión
			Material Núcleo aislante				Espuma Unicelular	Espuma Unicelular
			Características del Núcleo				No Higroscópico	No Higroscópico
			Acabamiento superficial				Resina Incolora	Resina Incolora
			Proceso de fabricación				Tubo Compuesto	Tubo Compuesto
			Cantidad de Elementos				5	5
			Perno de fijación				metálico	Metálico
			ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS	SECCIÓN PUNTA	Cantidad		1	1
					Diámetro		32 MM	32 mm
					Longitud Útil		1250 MM	1250 mm
					Longitud Total		1450 MM	1450 mm
					Peso		1,2 Kg.	1,2 Kg
				SECCION INTERMEDIA	Cantidad		3	3
					Diámetro		38 MM	38 mm
					Longitud Útil		1250 MM	1250 mm
					Longitud Total		1450 MM	1450 mm
					Peso		1,2 Kg.	1,2 Kg
				SECCION MANIJA	Cantidad		1	1
					Diámetro		38 MM	38 mm
					Longitud Útil		1450 MM	1450 mm
					Longitud Total		1450 MM	1450 mm
					Peso		1,1 Kg.	1,1 Kg

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión: Fecha 15/11/17
Santiago Abente Saralegui Presidente SAS PARAGUAY S.A.	Lic. GRACIELA VERA Secretaría General	Santiago Abente Saralegui Presidente SAS PARAGUAY S.A.

Ing. Elías Irigoyen
Jefatura
Oficina de Seguridad Ocupacional

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DRH - SO N° 017- 05	HOJA 12 de 13

PERTIGA DE MANIOBRA SECCIONABLE C/CABEZAL UNIVERSAL

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

4	CARACTERÍSTICAS CONSRUCTIVAS	CABEZAL	Cantidad		1	1
			Según Ítem 2.2		Si	Si
		ACCESORIOS	ESTUCHE	Cantidad	1	1
				Según Ítem 2.3.1	Si	Si
			CABEZALES ADICIONALES	Cabezal para llaves HXO	2 Unidades	2 Unidades
				Cabezal p/maniobra de llaves cortacircuitos; encaje p/ la lengüeta del cartucho porta fusible.	1 Unidad	1 Unidad
				Cabezal CEPILLO LIMPIA CONDUCTORES	1 Unidad	1 Unidad
5	CONDICIONES ELÉCTRICAS	Tensión Máxima de Servicio			220 kV	220 kV
		Corriente de Fuga en seco		Para diámetro de 32 mm	≤ 6 µA	≤ 6 µA
				Para diámetro de 38 mm	≤ 8 µA	≤ 8 µA
		Corriente de Fuga en húmedo		Para diámetro de 32 mm	≤ 26 µA	≤ 26 µA
				Para diámetro de 38 mm	≤ 28 µA	≤ 28 µA
6	MUESTRAS			Presenta muestra	Si	Si
				Según Ítem 7	Si	Si
7	DATOS SUMINISTRADOS	Protocolos de Ensayos Tipo			Si	Si
		Catálogos Técnicos				Si
		Copia de Norma de Fabricación			Si	Si
		Listado de Cabezales padronizados			Si	Si
		Certificado de aprobación por el organismo competente en el país de origen			Si	Si

Santiago Abente Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión: Fecha 15/11/17
Santiago Abente Saralegui Presidente SAS PARAGUAY S.A.	Ing. Blás Trigoyen Jefatura Oficina de Seguridad Ocupacional	Lic. GRACIELA VERA Secretaría General

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DRH - SO N° 017- 05	HOJA 13 de 13

PERTIGA DE MANIOBRA SECCIONABLE C/CABEZAL UNIVERSAL

PLANILLA DE ENSAYOS DE TIPO

		DESCRIPCIÓN	NORMA IEC, ASTM - SUB-CLÁUSULA APLICADA	LABORATORIO	REFERENCIA O Nº DE PROTOCOLO	VALORES SEGÚN NORMA (SÍ / NO)
PROTOCOLOS DE ENSAYOS DE TIPO ADJUNTADOS	1	**Ensayos Eléctricos**				
	1.1	Ensayo de Tensión Aplicada en Seco				
		diam 32 mm2	ASTM F711-02	Loctec	DVEE 640/11	Si
		diam 38 mm2	ASTM F711-02	Loctec	DVEE 640/11	Si
	1.2	Ensayo de Tensión Aplicada en húmedo				
		diam 32 mm2	ASTM F711-02	Loctec	DVEE 640/11	Si
		diam 38 mm2	ASTM F711-02	Loctec	DVEE 640/11	Si
	2	**Ensayos visuales**				
	2.1	Ensayo de Marcación	ASTM F711-02	Terex	NBR 5426/85	Si
	2.2	Ensayo Visual y Dimensional	ASTM F711-02	Terex	NBR 5426/85	Si
	3	**Ensayos mecánicos**				
	3.1	Ensayo de Compresión	ASTM F711-02	VFM6	19985 B 19985 C	Si
	3.2	Ensayo de Cizallamiento	ASTM F711-02	VFM6	19985 B 19985 C	Si
	3.3	Ensayo de Torsión	IEC 60855-1	VFM6	19985 B 19985 C	Si
	3.4	Ensayo de Flexión Mono_Apoyado	ASTM F711-02	VFM6	19985 B 19985 C	Si
	3.5	Ensayo de Flexión Bi_Apoyado	IEC 60855-1	VFM6	19985 B 19985 C	Si
	3,6	Ensayo de Fatiga	ASTM F711-02 IEC 60855-1	VFM6	19985 B 19985 C	Si
	4	**Ensayos Químicos**				
	4.1	Ensayo de Líquidos Penetrantes	ASTM F711-02	VFM6	19985 B 19985 C	Si

Santiago Abente Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

Ing. Silvio Trigoyen
Jefatura
Oficina de Seguridad Ocupacional

Santiago Abente Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión: Fecha 15/11/17

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

SAS
PARAGUAY S.A.

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ YLA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 04 de diciembre de 2017

Señores

Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Presente

REF.: Contratación por la Vía de Excepción Nº 243/2017 -Adquisición de Pértigas de Maniobra Seccionable con Cabezal Universal.

ID: 338.580

De mi/nuestra consideración:
La empresa SAS PARAGUAY S.A., con RUC 80047349-3, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es Santiago Abente Saralegui, con cédula/s de identidad Nº 440620, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el **Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.**

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03.

En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Santiago Abente Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

.....
Santiago Abente Saralegui

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Maria Teresa Fernández Melián
Auditora

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Artículo 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

Santiago Abente Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

Ing. Elías Irigoyen
Jefatura
Oficina de Seguridad Ocupacional

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

FORMULARIO Nº 9

Garantía de Cumplimiento de Contrato

Fecha: _____
ID No.: _____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____
En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de ____

Santiago Abente Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

Ing. Blás Irigoyen
Jefatura
Oficina de Seguridad Ocupacional

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

FORMULARIO N º 11

Liquidación Pro Forma

EMPRESA_____ DIRECCIÓN_____ TELEF.:_____ ASUNCIÓN - PARAGUAY	**LIQUIDACION PROFORMA** **RUC. N°:** _____

Fecha de emisión: _____ Condición de Venta: Contado [ ] Crédito [x]

Nombre o razón social: **ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ANDE**

RUC. O Cédula de Identidad **80009735-1** **Nota de Remisión Nº** _____

Dirección: **AV. ESPAÑA 1268 E/ PADRE CARDOZO Y DE LAS RESIDENTAS** Teléfono Nº **211-001/20**

Art/Cod	Cant	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
				Exentas	5%	10%
		VEX Nº _____				
		CONTRATO Nº _____				
SUB TOTALES:						
TOTAL A PAGAR (en letras) GUARANIES:						

LIQUIDACION DEL IVA	5%	10%	TOTAL IVA:

Santiago Abente Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

Ing. Pablo Irigoyen
Jefatura
Oficina de Seguridad Ocupacional

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

FORMULARIO N ° 12

Modelo de Nota de Pago

EMPRESA_____

Dirección:_____
Teléfono:_____
Asunción – Paraguay

N° _____/201_

Asunción, ___ de_____ de 201_

Señor:
Ing. Víctor Romero Solís (Nombre del Presidente)
Presidente de la Administración Nacional de Electricidad
Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo

Presente
Ref.: Contrato N° _____/1_ – "Adquisición de_____" "VEX ANDE N° ____/201_" **(Mencionar Contrato, Concepto, Modalidad,)**
Atención: Dpto. de _____**(Mencionar Unidad Administradora del Contrato)**

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a Ud. con la finalidad de presentarle la Liquidación Proforma correspondiente a los materiales entregados conforme al contrato de referencia y por su digno intermedio solicitar el pago respectivo; se incluyen además los siguientes documentos:

- Nota de Remisión Nº_____
- Copia Orden de Entrega/ Bienes Nº _____
- Liquidación Proforma.

Una vez concluido las verificaciones rogamos ponerse en contacto con el **Sr.** _____, **Teléfono** _____, **Fax**_____, **Correo electrónico**_____ para la emisión y entrega de la Factura Legal correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

.....

Sr._____

Representante Legal

Santiago Abente Saralegui
Presidente
3AS PARAGUAY S.A.

Ing. Elías Trizoyen
Jefatura
Oficina de Seguridad Ocupacional

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº – 4836

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE Nº 243/2017, A LA FIRMA SAS PARAGUAY S.A., PARA ADQUISICIÓN DE PÉRTIGAS DE MANIOBRA SECCIONABLE CON CABEZAL UNIVERSAL.

Asunción, 7 de diciembre de 2017

VISTO: La Resolución P/CP/Nº 4804 de fecha 21 de noviembre de 2017, de la Presidencia de la ANDE, que autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 243/2017, con ID Nº 338580, para Adquisición de Pértigas de Maniobra Seccionable con Cabezal Universal; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas dos firmas, según Acta Nº 166/2017 de fecha 4 de diciembre de 2017;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 39602 de fecha 29 de noviembre de 2017, resulta conveniente adjudicar a la firma SAS Paraguay S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el costo de la adquisición será cubierto con fondos del rubro 16002.538 – 00 – 30 – 001 – 2017/23422 del Presupuesto del Programa: Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 530/2017 de fecha 6 de diciembre de 2017;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

Santiago Abente Saraiva
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

Ing. Elías Irigoyen
Jefatura
Oficina de Seguridad Ocupacional

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº – 4836 - Pág. 2

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 243/2017, a la firma SAS Paraguay S.A., para Adquisición de:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Pértiga de maniobra seccionable con cabezal universal	Terex - Ritz	Brasil	Unidad	160	2.894.000	463.040.000

por un monto total de ₲ 463.040.000 (guaraníes cuatrocientos sesenta y tres millones cuarenta mil), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Recursos Humanos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Santiago Abente Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

Ing. Elías Irizoyen
Jefatura
Salud y Seguridad Ocupacional

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/ Nº 685/2017

Asunción, 09 de diciembre de 2017

Señores
SAS PARAGUAY S.A.
Overava 280 c/Stma. Trinidad
Teléfono: 611 921
Email: sas@sas.com.py; santiagoabente@sas.com.py
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 4 de diciembre de 2017, inherente a la Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 243/2017, para Adquisición de Pértigas de Maniobra Seccionable con Cabezal Universal.

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/Nº 4836/2017 de fecha 7 de diciembre de 2017, resolvió adjudicar la mencionada Contratación a esa firma.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribanía Pública en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218, a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del Contrato.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Ing. Pedro Cuevas
Director de Contrataciones Públicas

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contratación

PC/fq

Santiago Abente Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

Ing. Elías Irigoyen
Jefatura
Oficina de Seguridad Ocupacional

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Liliana Barreto

De: Liliana Barreto
Enviado el: sábado, 09 de diciembre de 2017 11:43
Para: 'sas@sas.com.py'; 'santiagoabente@sas.com.py'
CC: Fernando Querey; Cristian Pedrozo; Karen Leticia Ottonelli Galeano; Aurora Sarubbi de Gonzalez
Asunto: el correo correcto
Datos adjuntos: img-Z09093311

Señores

SAS PARAGUAY S.A.

Adjunto se remite para su conocimiento, notificación del RESULTADO inherente a la Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 243/2017, para Adquisición de Pértigas de Maniobra Seccionable con Cabezal Universal.

Al respecto, solicitamos acuse en la brevedad posible.

Liliana Barreto M.
ANDE - DCP/DCN1
Avda. España 1268
Edificio Central - Oficina 218
☎ (+595 21) 217 2056
✉ liliana_barreto@ande.gov.py

Santiago Abente Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

Ing. Elías Irigoyen
Jefatura
Oficina de Seguridad Ocupacional

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General